



ACTA N° 94

28/06/2012

En el día de la fecha, jueves 28 de junio de 2012, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 20:15 comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (alcalde FA), Miguel Pereira (2do. suplente FA); Hugo Medici (concejal FA), Mónica Leiros (2do. suplente FA); Hugo Recalt (concejal PN); Jaime Edelman (concejal PC).

Matilde Rodríguez (concejal PN) asiste a la reunión a la hora 21:18.

Previos:

Mónica Leiros: Presenta a la Prof. Bettina La Luz **PROYECTO PILATES EN LA REHABILITACIÓN DEL CANCER DE MAMA**, quien muestra mediante diapositiva de que trata este proyecto.

Bettina visitará las instalaciones de la Casona de Punta Carretas para ver si los espacios son los apropiados para esta actividad.

Luis Luján informa:

- **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012**

En la pasada sesión votamos el presupuesto para el 2013. Voy a dar una información técnica para que ustedes transmitan a sus respectivos partidos políticos y que no haya contradicción entre los números presentados acá y lo que va a ir a la Junta Departamental. El presupuesto al sistema informático partiendo del número total asignado al municipio, que eran los \$94.000.000, lo tuvimos que ingresar en cada rubro específico: \$94.000.000 menos el 8% de inflación porque el 8% se carga posteriormente. (lee carta enviada por la Intendente Ana Olivera referente a este tema). Esta es la forma en la cual se ingresa al rubro financiero, posteriormente la Intendencia ajusta la inflación. Lo digo porque cuando esto vaya a la Junta Departamental, cuando los Ediles hagan la cuenta final no va a dar \$94.000.000.

Jaime Edelman: Quiero dejar en Actas y se la envío mañana por escrito mi fundamento de voto negativo a este proyecto.

- **COMISIÓN DE ÉTICA EN EL USO ANIMAL**

Miguel Pereira: Estoy integrando la Comisión de Ética en el uso animal de la Facultad de Veterinaria de acuerdo a la Ley 18611. Tenemos un staff con un grupo calificado de docentes, el Dr. Juan Pablo Damián, Dr. Álvaro Hernández, Dr. Gonzalo Suárez, Dr. José Manuel Verdes, la Bachiller Mercedes Suarez de Lima, Dr. Sebastián Lamillasca, la Dr Estela Da Silva y quien les habla. Elaboramos un protocolo de lo que vamos a trabajar.

Moción:

Luis Luján lee moción referente al accidente ocurrido por un carro tirado por un caballo desbocado



en la Rambla y Av. Brasil en el cual falleció un ciudadano.

Hugo Recalt: Lee el Decreto 1923 que las Intendencias no lo están aplicando. La moción nuestra es diferente. Si bien compartimos muchas cosas de esa moción, lo que queremos es prohibir que circulen carritos. Pero eso no lo votamos.

Luis Luján: Para agregarle un elemento, el punto 2 dice "Promover ante la Intendencia de Montevideo que se extremen los controles y se estudien los mecanismos para aportar una solución al mismo".

Hugo Recalt: Yo lo único que aceptaría es si ponemos prohibir la circulación de los carritos, o sea, cumplir con el decreto.

Luis Luján: El tema de tránsito y los residuos es una potestad departamental. Nosotros podemos sugerir y proponer pero no podemos desde acá prohibir.

Jaime Edelman: El artículo al que hace referencia el Sr. Hugo Recalt es del año 1923 de la Sesión IV del Capítulo I del Título IV del Volumen XI del Digesto Departamental. Y ese artículo dice...

Luis Luján: Jaime, ya lo leyó Hugo recién.

Hugo Recalt: Lo acabó de leer. Lo que yo pido es el derecho de petición de que se cumpla con la Ley.

Miguel Pereira: Primero que nada, estamos hablando de una normativa que tiene 82 años. En esos 82 años deben haber pasado unos 20 intendentes. Voy al hecho concreto; acá han pasado intendencias blancas, coloradas y frenteamplistas, ninguna de las tres llevó adelante esto porque esto indudablemente tiene otra connotación, una connotación social que va más allá de lo que puede ser la letra fría de una ley que fue hecha en otra oportunidad. Una cosa es hablar de lo que son los reglamentos y lo que pide la moción esta es justamente que no se escatimen los esfuerzos para tratar de controlar la normativa. Pero no podemos tener una visión voluntarista cuando planteamos las cosas. Si nosotros planteamos las cosas con la rigidez de la letra, de aplicar de la noche a la mañana cosas que como está diciendo Recalt vienen desde hace tantos años, y ninguna de las intendencias que hubo ni ninguno de los intendentes/as las pudieron solucionar, creo que es una acción voluntarista y oportunista. No agrega Recalt. Si nos ponemos a agredir, yo no bajo el nivel y yo acá vengo anotando que el concejal Recalt hace varias sesiones que viene bajando el nivel. Hace mucho tiempo que trabajo en esto y vengo manteniendo un nivel de conducta, disciplina y ética fundamental en el diálogo. Acá hay provocaciones que personalmente me está haciendo el concejal Recalt hace varias oportunidades que yo no quiero contestar porque me creo en otro nivel. Dentro de ese nivel de ética y educación que tengo quiero plantear justamente de que si nosotros vamos a actuar voluntariamente y oportunamente con una situación que indudablemente tiene una connotación social que no es fácil de solucionar... creo que en la medida de pedir de que se cumpla la normativa y se vaya buscando la manera para mejorarla es el mejor camino que podemos optar.

Hugo Recalt: No es una normativa vieja, los carritos estos se le llaman carritos de Tabaré y son de 1990. No habían carritos antes, así que esa normativa no es vieja porque no existían.

Hugo Medici: ¿No dijiste que es del año 1923?

Hugo Recalt: No, es el Decreto, el Artículo 1923, no es del año 1923.

Luis Luján: ¿De que está hablando entonces?



MUNICIPIO

Hugo Recalt: El artículo 1923 que pertenece a la Sesión IV, del Capítulo I, del Título IV, del Volumen VI del Digesto Municipal.

Miguel Pereira: Y eso es de 1935, claro pasaron como 40 Intendentes.

Luis Luján: El Digesto es de 1935.

Hugo Recalt: El Digesto Municipal ¿no es cómo la Constitución que cambia? ¿o lo hicieron en el '34 y no le tocaron más nada?

Miguel Pereira: Algunas normas se han cambiado.

Luis Luján: Hay agregados al Digesto por parte de la Junta Departamental, se fue legislando y agregando.

Hugo Recalt: Pero entonces no tiene porque ser del '34.

Hugo Medici: El tema es el siguiente ¿Está vigente eso o no?, ¿vos decís que está vigente?

Hugo Recalt: Sí, por lo menos lo leí en un..... (no termina la frase).

Luis Luján: Yo te puedo decir una cosa, si lees el libro IV del Digesto Municipal todavía te está hablando de la circulación de las tropas para los frigoríficos.

Hugo Recalt: Tiene cosas muy antiguas.

Luis Luján: Por eso te digo.

Miguel Pereira: Y también habla del carrito a caballo como medio de transporte el Digesto.

Luis Luján: Yo creo que el efecto político de este concejo, y acá llamo a pensar un poco más allá de los sectores partidarios, el efecto político ante este hecho tiene que ser que el concejo tome una posición conjunta ante el hecho en sí, esa es la fortaleza que tenemos para solucionar este tema. ¿Sabés lo que pasa? ahora hiciste venir a Matilde, van a votar 3 y nosotros vamos a sacar esta declaración y no tiene fuerza. No tiene fuerza política porque yo la defiendo por un lado, el tipo de vocabulario que vos estás queriendo, que es mucho más partidario que tratar de buscar... Si logramos sintetizar una posición, porque también involucramos a la Junta Departamental para que actualice la normativa y que definan claramente ellos con la Intendencia la prohibición o no de los carritos. Yo lo que les digo es que generemos el hecho político en el CH, generémoslo fuertemente, involucremos a la Junta Departamental que tiene que ponerse a revisar esto y otros que no están claros y que el CH se posicione sobre este hecho. Yo quiero darle fuerza al pronunciamiento, pero ahora, si ustedes sacan uno y nosotros sacamos otro se diluye todo.

Miguel Pereira: En el año '92 los carritos fueron reconocidos, legalizados, censados y se les dio todo un registro, incluso una matrícula. Obviamente hay una cantidad que no lo tiene, o sea que esa normativa no está vigente porque indudablemente no se puede legalizar una normativa que ya está obsoleta. Indudablemente hay un reconocimiento al gremio, porque se lo reconoció como gremio de UCRU, pero por otro lado, vuelvo a repetir, miremos también aparte de los temas legales la connotación social, miremos lo que implica. Tenemos que tener una visión solidaria, una visión de lo que queremos como ciudad, una visión de que si vamos a trabajar en el efecto ¿No vamos a trabajar en la causa? Yo creo que este municipio con gente de tu partido ha tenido una iniciativa que ha sido brillante para actuar en la causa, cuál es la causa, tratar de que las personas



MUNICIPIO

que viven de esto en estas condiciones deprimentes mejoren la calidad de vida, no teniendo el espacio para hacerlo, sino hacerlo en el lugar que corresponde. Eso es una medida que ataca a la causa, porque mañana podremos sacar los carritos pero si no atacamos la causa van a venir en una bicicleta con un carro más grande o en una motito con carro. Entonces, yo te pregunto a vos ¿qué es más perjudicial para la zona? Un carrito que de repente está, porque ojo, los desparramos de basura, preguntale a la gente, no lo hace ningún carrito o clasificador, lo hace otro tipo de gente con otros problemas sociales. Ahora, ¿qué es más importante?, ¿qué es peor para el barrio, un carrito que está en un contenedor o un camión de Coca Cola descargando en una avenida y que ni siquiera se pueda pasar? A lo que quiero apuntar es que nosotros desde acá, para eso se hizo está maravillosa herramienta de la descentralización, de la participación, de los municipios, para que este contacto con la gente apunte sobre las causas. Creo que nuestra obligación es apuntar a la causa, llegar a la raíz y tenemos que tratar de que otras normativas se cumplan, que esas personas que muchas veces vienen a buscar.....Yo hoy me iba a tomar un atrevimiento, como supe que vos ibas a convocar a está muchacha (Prof. Bettina La Luz) yo iba a convocar a dos clasificadores que pasan por la calle Rivera, y me consta que son personas de educación que tienen un nivel como para venir acá a expresar su sentimiento de qué es lo que salen hacer ellos a la mañana. Lo que me dijeron a mi es “gracias a esa salida nosotros comemos”. Hay que ver cuál es la connotación social de por qué el hombre sale en esas condiciones. Está bien la regla y está bien la letra fría, pero creo que nosotros acá tenemos que tener una mirada más abierta, más en perspectiva, de mejorar la ciudad pero también mejorar su gente. Si nosotros acá transmitimos un mensaje de preocupación, un llamado a la reflexión y un llamado a que se cumpla la normativa, creo que son medidas que apuntan a la madurez , a la conciencia y al compromiso político y social. Si nosotros no le ponemos una mirada social a esto estamos liquidados.

Hugo Recalt: El problema está en que no somos nosotros solos los que estamos protestando por los carritos. No es una posición política, sino que ustedes mismos han sido testigos de qué cantidad de vecinos de la zona 4 y 5 han protestado por la presencia de los carritos. Si bien tenemos que contemplar, y me parece muy indudable que contemple a ese colectivo que está en una situación difícil, también nosotros tenemos el deber de contemplar a los vecinos que fueron quienes nos votaron y a quienes representamos.

Mónica Leiros: Pero Recalt, los Municipios están haciendo cosas por el tema de la recolección. Vamos a empezar el plan piloto de limpieza en las 87 manzanas de Pocitos. Lo que se busca es justamente eso, que la recolección de los carritos se pueda mejorar y de alguna manera, como dice Miguel, se vea la cuestión social pero que de en determinadas manzanas se piense cómo no van a ingresar esos carros, porque se van a solucionar varios problemas. Se van a tratar también no solo de que Pocitos no entren, sino de que el tema social esté presente. Es un estudio de impacto grande. El plan piloto que es parte de limpieza busca justamente mejorar las condiciones de todos de los que están recolectando y de los vecinos de Pocitos. No podemos excluir, eso va en contra de los derechos humanos de unos y de otros. No podemos estar separando a la población. Es verdad, es un trabajo, pero ya el plan piloto de limpieza es lo que está buscando, cómo mejorar la situación de todos.

Matilde Rodríguez: Es bueno destacar que este municipio ha tenido en cuenta el tema y ha trabajado de una forma muy eficaz. En vez de prohibir que entren los carritos, que en realidad es lo que la gente pide, eso hay que destacarlo, nosotros hemos hecho un plan que simplemente desestimula la entrada de los carritos. Justamente planeamos que lo puedan hacer, que no se queden sin trabajo y lo puedan hacer en un lugar adecuado, conveniente y hasta posiblemente con mejores ganancias. Es decir, el trabajo ese lo hemos hecho pero eso demora, como todos sabemos entre lo deseable y lo necesario hay espacios de tiempo y no hay más remedio que salir al paso de esta situación una vez más con un muerto ya.



Luis Luján: Mirá lo que presentamos nosotros. Yo le dije a los compañeros del concejo que creo que la fortaleza del Concejo es si logramos sintetizar una posición que nos contemple a todos. En la parte de resuelve decimos:

- 1- Lamentar públicamente el hecho ocurrido en la Rambla y Av. Brasil que le costo la vida a una persona joven.
- 2- Promover ante la Intendencia de Montevideo que se extremen los controles y se estudien los mecanismos para aportar una solución.
- 3- Solicitar a la Junta Departamental de Montevideo que estudie y actualice la normativa vigente relacionada a este tema.
- 4- Llamar a responsabilidad a todos los agentes implicados en el proceso de manejo de los residuos.

O sea, al oficialismo decirle que estamos teniendo un problema y esto no puede pasar más, a la Junta Departamental pedirle actualizar la normativa -porque no es solo prohibir en el CH, vamos a mirar a Montevideo en su integridad-, pero cuando decimos extremen los controles y vamos a buscar los mecanismos, se lo pedimos a la administración. Ahora, lo decimos de una forma donde le damos una mirada integral al problema, no en el CH solo. Decimos lo mismo que plantea Recalt pero de otra forma, porque el vocabulario que plantea Recalt, "prohibir". Nosotros acá podemos promover que tome medidas la intendencia porque la potestad la tiene la intendencia y no el municipio.

Matilde Rodríguez: No, nosotros podemos solicitar.

Hugo Recalt: Ahí dice "Exigir a la División Tránsito y Transporte que cumpla..."

Luis Luján: Pero tampoco es la División Tránsito, es la intendencia no la división. El Director de tránsito no toma por sí este tipo de cosas. Es el gabinete y su intendenta la que toma la decisión y no el Director de Tránsito.

Hugo Recalt: Lo que podemos hacer, a ver que les parece, es poniendo lo que dice Luján agregar esta parte: "Por lo tanto, exigir a la Intendencia que cumpla con el artículo de 1923..." Que cumpla con la ley, porque a mi lo que me interesa es que se cumpla la ley y agregarle la ley.

Miguel Pereira: Quiero hacer una aclaración. Me parece que de este ámbito no puede salir una normativa que no existe, que no está vigente. Vuelvo a repetir, en el año '92 todos fuimos testigos de que se los regularizó, se los reconoció, se los censó y hasta se les dio una matrícula. Entonces no puede haber una norma que este por encima de otra, porque obviamente esta norma del año '92 abolió a esa. Entonces, nosotros tenemos que tener un criterio de formación con las notas que salen de acá porque sino quedamos como que al final no entendemos nada.

Luis Luján: Pero está prohibida la circulación de carros en La Rambla y las avenidas.

Miguel Pereira: Sí, pero no estoy hablando de eso, estoy hablando de que lo que dice Recalt está prohibido. Está prohibida la circulación y el hurgar, obviamente. Lo que se pide acá es que se cumpla la normativa vigente, pero están regulados. Ellos pueden circular, no se les va a dar el derecho a tener un gremio, aceptarles el gremio porque tienen reuniones con la intendencia y con el Director de Limpieza.

Matilde Rodríguez: Yo estoy muy de acuerdo en citar, como citan acá el proyecto y las consecuencias que buscamos con respecto a este grupo humano.

Luis Luján: Poner el artículo ese puede llevar a equívoco. Acá tengo una reglamentación que sacó Mateo ahora y dice así, para que vean lo complejo de la reglamentación y los decretos posteriores al Digesto Municipal, por eso hay que revisar.



Dice así: se autoriza la reglamentación a las facultades conferidas en el artículo I del Decreto 24542 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo con la fecha 3 de mayo de 1990 la recolección de residuos domiciliarios y/o residuos inorgánicos a clasificadores habilitados por la Intendencia Municipal de Montevideo en las condiciones que se especifican en el presente reglamento.

O sea, también hay reglamentos a partir de un decreto.

Hugo Medici: No podemos entrar en lo jurídico.

Luis Luján: Le damos paso también en esa declaración a la Junta Departamental para que revise todo esto. Lo que planteamos nosotros es que también se involucre la Junta Departamental para que haga una síntesis de todas estas reglamentaciones y decretos que ellos mismos han votado. Y lo decimos desde el CH todos.

Jaime Edelman: Quiero hablar ahora porque yo soy muy romántico y todo el aspecto social, humano lo conozco desde siempre. Además, yo tengo una carga emotiva muy especial más allá de lo que pueda significar para el habitante de Pocitos que lo molesten o no los hurgadores como lo dijeron todos. Cuando yo iba a la escuela, más de una vez alguien me dijo “este judío de mierda” y esa carga emotiva yo la comparto cuando se habla mal de los hurgadores porque es acusar al barrer. Es más, yo estaba en 5to año de la escuela junto con un compañero, Zarazola, mi familia era muy pobre y yo tenía que interpretar a un personaje de la Obra Ismael de Eduardo Acevedo Díaz que era una teatralización. La comisión de fomento, tengo la foto todavía, me consiguió un par de botas y un pantalón de montar blanco que mi madre almidonó con esa planchita de hierro. Yo sé lo que es hablar de la gente, yo sé lo que es dejar a 15,000 personas sin trabajo, ¿Cómo no lo voy a saber? A mi esos discursos ya no me entran, ya estoy en una edad superior. Por eso cuando apoyamos la idea, que vino de un representante del Partido Nacional, yo la apoyé cariñosamente porque estaba bien. Yo quería agregarle, soy muy pragmático y le pedía a Mateo que me imprimiera que hay algo que modifica eso que es la resolución. Por eso digo, si vamos hacer una resolución vamos hacerla bien. Estoy de acuerdo con lo que proponen pero el crearle más fuerza y más contenido.

Hugo Medici: No podemos entrar en lo jurídico porque no tenemos la especialidad.

Jaime Edelman: Una Resolución N° 1468/02 de Desarrollo Ambiental adoptada por el Sr. Tabaré Vázquez.

Art. 6 – Los clasificadores deberán portar mientras realizan las actividades de recolección, transporte y clasificación el carné habilitante, así como la constancia de vacunación que exigirá a sus efectos la División Limpieza.

Art. 7 – Se prohíbe la circulación de personas y vehículos que no se encuentran registrados ni hayan cumplido con el censo que al efecto realizará la División Limpieza.

Estoy hablando del año 2002, no hace ni diez años, no estamos hablando de...

Luis Luján: Pero en el 2002 no estaba Tabaré.

Jaime Edelman: No estaba Tabaré en el 2002, estaba Mariano Arana.

Hugo Recalt: No importa.

Jaime Edelman: Art. 8 De los vehículos. Se considerarán vehículos para el transporte y clasificado de residuos aquellos vehículos que para su movimiento no necesiten de la fuerza y energía humana, animal o mecánica. Los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos: A) Llevar en lugar visible una matrícula numérica prevista por la Intendencia Municipal de Montevideo la cual será propiedad de la intendencia y esta procederá a su retiro cuando lo estime necesario.



B) Estar pintados de color blanco o de un color que contenga un 75 % de blanco y un 25 % de otro color en su constitución interna.

C) Contar con señales luminosas, refractarios en la parte delantera, trasera y laterales del vehículo.

Después habla de las zonas de circulación y las prohibidas, las Avenidas, 18 de Julio, Av. Italia etc., y se queda parcialmente excluida del horario de 17 a 20 hs. la circulación de los vehículos de clasificadores en las horas comerciales de las zonas comerciales.

En una palabra, la intendencia, los jerarcas o quien sea han sido omisos en el cumplimiento de todos estos decretos que existen, no hay que cambiar nada. Estamos hablando de que se acentuó el problema de los clasificadores, se dejó crecer porque es un negocio millonario que en definitiva se acentuó. Hay que tener memoria, yo felizmente tengo muchas nanas pero memoria todavía me queda. Se acentuó cuando se derogó el decreto por el cual los envases debían ser de vidrio y se empezó a usar el plástico, porque antes de esto no había hurgadores.

Luis Luján: No, no, no es así eso.

Jaime Edelman: Después agregan que la forma de conducir está en el digesto donde está la misma resolución. Los equinos deberán reunir las siguientes condiciones: estar herrados, su edad mínima será de 3 años, reunirá buenas condiciones sanitarias e higiénicas. No podrán utilizarse los equinos en las siguientes condiciones: hembras de estado de gravidez, machos padrillos criptorquidos. Deberá de existir una determinada proporcionalidad entre la existencia orgánica del animal y el peso del jinete. Esta resolución que nosotros traíamos no colime con lo que ustedes quieren. Es un poco más fuerte nada más, pero vamos a aplicarla ahora porque le damos fuerza. No, no porque yo la parte social que hablaba Pereira la entiendo. Yo llevo una carga que hasta la muerte la voy a llevar así, porque hay muchas formas de descalificar a un adversario pero no la forma de decir "judío de mierda", "negro de mierda" o "borracho de mierda". Perdonen, porque yo no soy de usar esas palabras. El problema social existe y hay que resolverlo y el plan de las 87 manzanas que nosotros apoyamos es un plan efectivo y que si es un éxito es un éxito para el CH pero el mérito se lo lleva el alcalde. En definitiva, se lo dije yo a la propia intendenta creo con algún testigo, nosotros hemos votado un montón de cosas por consenso y lo que acabo de mostrarle al alcalde mostró lo que se puede hacer con la poca plata que tenemos, pero nos falta plata para hacer más cosas. Eso es lo que nos pide la gente, que usted lo ve simplemente...no estamos haciendo una oposición feroz. Ahora, que haya una muerte, porque también nos podía haber pasado a cualquiera de nosotros manejando el auto y chocar con el carro.

Miguel Pereira: Eso ni que hablar.

Hugo Recalt: Yo lo que propongo es tu moción, ese reglamento y algo de esto -porque a mi me preocupa también la opinión de los vecinos- y armamos un borrador.

Matilde Rodríguez: ¿Pero cuándo? ¿Ahora?

Hugo Recalt: Ahora no. Mañana aunque sea, y contemplamos todo. Porque primero yo me niego a no contemplar a los vecinos que nos votaron.

Luis Luján: Pero nosotros también estamos en esa, por eso hacemos la moción.

Hugo Recalt: Segundo, me parece que acá no hay ningún vacío legal. No tenemos que pedirle nada a la junta porque hay un reglamento que está vigente y no es del año del mono. Con ese armado, que no está mal, hay muchas cosas con las que estoy de acuerdo. Sacamos lo de prohibir pero pedimos por favor, no se puede pedir pero exigimos, que se cumpla con esa normativa porque está vigente.



Miguel Pereira: Es lo que dice la nota.

Matilde Rodríguez: En el N°2 donde dice promover ante la Intendente de Montevideo que se extremen los controles y se estudien los mecanismos para prever una solución al mismo. Ahí se puede agregar: de tal manera que podamos dar satisfacción a los vecinos aplicando el reglamento.

Hugo Recalt: ¿Sabes por qué falló? Porque cuando quisieron hacer ese reglamento y ponerlo en práctica, no lo dicen ustedes pero se acuerdan, todos los carritos se subieron a la explanada. Y ¿Qué pasa? la intendenta no quiere tener ese problema.

Matilde Rodríguez: Yo voy a ser muy sincera, por supuesto la intendenta no quiere tener ese problema y yo tampoco. Yo tampoco lo quiero tener, primero humanamente no me interesa que haya gente que quede mal, pero además hasta políticamente a mi partido no le viene bien que seamos los promotores de sacar a los pobres de Pocitos. Eso lo digo con todas las letras, no quiero ni siquiera del punto de vista político. Hay que redactarlo muy bien, porque creo que los vecinos tienen derecho a pedir que se viva mejor en Pocitos con este tema y al haber habido una muerte la sensibilidad está muy...

Miguel Pereira: Yo tampoco.

Hugo Medici: Yo no estoy de acuerdo. No me quiero meter en definiciones jurídicas. Si ahí agregás además, yo lo llevaría con la siguiente condición, de que se formulen y se propicien si no hubiera la necesaria para tal fin. Y si no las hubiera que se formulen las necesarias.

Matilde Rodríguez: Pero yo digo que se cumpla la vigente, la normativa vigente. Hay una cosa que no es por ir en contra, yo no sé si esa es la última.

Luis Luján: Señores, punto 2) Promover ante la Intendencia de Montevideo que se extremen los controles aplicando la normativa vigente y se estudien los mecanismos para aportar una solución al mismo.

Hugo Recalt: Pero que se nombre la normativa vigente, la fecha, todo.

Matilde Rodríguez: Pero no sabemos cuáles son.

Luis Luján: Hay que hacer un relevamiento con el abogado, ¿me entendés?

Matilde Rodríguez: Exacto, tú sacas un decreto y no sabes si hay otro posterior.

Luis Luján: Vamos hacer esto, este tema no tiene porque terminarse acá, yo creo que hoy necesitamos como Concejo una declaración que lo agrupe. Lo que podemos solicitar a los efectos de seguir trabajando es un informe del abogado que nos dé la normativa depurada y después seguimos trabajando. Pero yo creo que hoy debemos de salir, y vuelvo a decir con lo que empecé, con la fortaleza del CH como concejo unificando criterios mínimos. Se hacen los acuerdos así y después seguimos avanzando posteriormente pidiendo informe y por qué no el CH solicitar hacer proyecto de decreto, porque tenemos la potestad de hacerlo y mandarlo a la Junta Departamental con asesoramiento.

Miguel Pereira: Yo creo que hoy es importante transmitir la sensibilidad, la solidaridad y la preocupación por la situación.

Luis Luján: Hugo, si yo tuviera la certeza de que esa es la última reglamentación, decreto o



resolución. Pero no tengo la certeza porque Mateo sacó del sistema 3 o 4 modificaciones.

Matilde Rodríguez: Hay una conmoción total, lo vi en el programa de Victoria Rodríguez: 80 contra 20 que saquen los carritos.

Luis Luján: Yo lo escuché también.

Hugo Recalt: Yo lo que digo -y que no quede diluido esto como mucha gente puede querer- es que nosotros no estamos contra los hurtadores, estamos contra los carritos que son peligrosos y son una traba en el comercio. No somos nosotros solos, a todos los vecinos les pasa lo mismo, aparte de ser una vergüenza desde el punto de vista estético. No existe en el mundo una ciudad de autos y ómnibus al lado de un carro con caballo.

Luis Luján: Hugo, lamentamos y promovemos, fijate el sacrificio nuestro también.

Matilde Rodríguez: Desde el punto de vista político, pero eso lo tendríamos que hablar entre nosotros. Al contrario, creo que no quieren que tengamos una posición contra a sacar los carritos a como venga porque no es bueno eso.

Luis Luján: Nosotros también le estamos dando la señal a nuestros directores desde acá, desde el CH, a la bancada del Frente Amplio de que hay que trabajar en el tema.

Hugo Recalt: Hay una cosa que me gustó que hay que agregar, que nos informen exactamente cuál está vigente.

Hugo Medici: La frase que se corrigió es la número 2, y dice así: promover ante la Intendencia de Montevideo que se extremen los controles aplicando la normativa vigente y se estudien y/o se creen los mecanismos necesarios para aportar una solución al mismo.

Matilde Rodríguez: Vamos a leerlo todo.

Hugo Recalt: lee,

Visto: El lamentable hecho que costó la vida de una persona al desbocarse “un equino que arrastraba un carrito” con residuos domiciliarios.

Considerando: Que este municipio está realizando, enmarcado en el plan de Director de Limpieza, un proyecto de clasificación de residuos secos en domicilio y que apunta a que aquellas personas que realizan trabajos informales de clasificación de residuos puedan realizarlos formalmente y en condiciones sanitarias mejores a la que la realizan, donde se irá minimizando paulatinamente la cantidad que ingresen a este territorio a realizar la clasificación, dado que no contarán con material rico en “valor para clasificar”. Que con esta medida se tiende a que desaparezca la acumulación de residuos entorno al contenedor y demás.

El Concejo Municipal Resuelve:

- 1) Lamentar públicamente el hecho ocurrido en la Rambla y Av. Brasil que costó la vida de una persona.
- 2) Solicitamos a la Intendencia de Montevideo que se extremen los controles aplicando la normativa vigente y se estudien y/o se creen los mecanismos necesarios para aportar una solución al mismo.
- 3) Solicitar a la Junta de Montevideo que estudie y analice las normativas relacionadas con ese tema.



- 4) Llamar a responsabilidad a todos los actores implicados en el proceso del manejo de residuos.

Luis Luján: Esto va a la Junta Departamental, la Intendencia, a los medios de prensa y lo subimos a nuestra página.

Asuntos entrados:

Expediente 4510-002713-12 - Fax de la División Vialidad ref. a paños levantados en Pte. Oribe 1775 entre Bvar. Batlle y Ordóñez y Thiebaut.

Expediente 0014-001815-12 - Resolución del Concejo Municipal del Municipio CH sobre lo planteado en el Concejo Vecinal de la Zona 5 sobre el derecho de expresión de cada concejal Vecinal.

Expediente 3260-015000-11 - Solicitud de inspección técnica profesional en Charrúa 2824 - padrón 121066.

Expediente 3260-013857-11 - Solicitud de permiso para instalación de mesas y sillas con entarimado en vía pública. Iturriaga 3515 - padrón 13106.

Expediente 0014-002384-12 - Solicitud de utilización del Espacio Público ubicado en Av Gral Rivera esq Bvar. Batlle y Ordóñez para realizar un espectáculo de Rock con motivo de festejar los 15 años de la Triple Nelson.

Expediente 3110-002354-12 - Actividad con inflables, Mes del Niño, Departamento de Cultura.-

Expediente 1001-018470-12 - Junta Departamental de Montevideo, Edil Beltrán solicita se proceda a la extracción del árbol de calle Joaquín Núñez No 2819.

Expediente 1001-028713-10 - Sr. Edil Carlos Larrosa, solicita reparación de la calle 26 de Marzo entre Pereira y Guayaquí, denuncia formación de asentamiento en la calle Pagola entre Berro y 26 de Marzo.

Expediente 0014-002033-12 - Solicitud de Carmen Rodríguez de mantenimiento de áreas verdes dentro del Municipio CH.

Expediente 0014-002447-12 - Carta presentada por el Concejo Vecinal de la Zona 5 sobre la resolución tomada con motivo de tratar la resolución tomada por el Concejo Municipal del Municipio CH y enviada a la Junta Departamental a la Comisión de Desconcentración, Descentralización y Participación Vecinal.

Expediente 0014-005345-11 - Solicitud de la Comparsa "Más que Lonja" de un lugar físico para guardar los instrumentos (tambores, etc), y solicitud del uso del Club Buceo y la reorganización.

Hugo Recalt: Sobre este tema quiero ahondar un poco porque no sabemos jurídicamente la situación. Tendríamos que ir alguno de nosotros a la Comisión Mixta para informar la situación del Club Buceo y pedir cuál fue la última elección que hubo, quién es la comisión, cómo se logró, si se está cumpliendo con los reglamentos. Porque aparentemente, ojo estoy hablando por boca de terceros porque yo no lo conozco, es todo irregular.

Luis Luján: Sí, por eso pedimos nosotros la revocación del permiso. Pidamos primero un informe



MUNICIPIO

escrito.

Fernando Mateo: Nosotros enviamos un expediente justamente solicitando información a la Comisión Mixta. El expediente vino y se lo enviamos a el Abogado Eduardo Paluín para que él informe de acuerdo a lo que había pedido. Cuando venga el expediente tendremos esos recaudos y vemos como sigue.

Expediente 3260-005641-11 - Administrador de edificio sito en Santiago Rivas del 1410 al 1490, solicito permiso para colocación de portón en contrafachada.

Expediente 0014-000261-12 - LA 260206, Elevación de pliego de limpieza de Bocas de Tormenta periodo 2012, Municipio CH.

Expediente 3260-016678-12 - Denuncia por perjuicios varios por cuida coches e indigentes en Domingo Tamburini entre Massini y Guayaqui.

Expediente 4112-001742-12 - AV. BRASIL N° 3149. Exposición y venta de vehículos. Tel. emp. 29031234.

Expediente 5420-006993-10 - Administración Aprhor Ltda. adjuntan información y documentación relacionada con el Edificio "El Vapor" sito en la calle Santiago Rivas 1410 al 1490

Resolución 68/12/0114 - Expediente 3250-002583-11 - Aplicar una multa de U.R. 4,8582 (Unidades Reajustables cuatro con ocho mil quinientas ochenta y dos diezmilésimas) y otra de U.R 7,4205 (Unidades Reajustables siete con cuatro mil doscientas cinco diezmilésimas) a la Firma Andrea Isabel Stratta Angeloni C.I: 1.877.854-2, R.U.T. 216311370011, con domicilio a los efectos legales en la Avda. 8 de octubre No. 3097.

Hora de finalización: 22:22

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Fernando Mateo, Secretario Municipio CH.